

GUATEMALA CONSOLIDACIÓN DEL AUTORITARISMO

Resumen ejecutivo

En Guatemala, durante 2022 y 2023, se consolidó la regresión autoritaria y el régimen autocrático. El desarrollo de elecciones generales propició el incremento de la violencia contra el gremio periodístico, en el marco de un aumento generalizado de la violencia política y criminalización contra personas defensoras de derechos humanos. El exilio se ha incrementado debido a que, para algunos periodistas, es la única salida posible ante los embates de quienes detentan el poder político. La libertad de expresión ha sido profundamente afectada, debido a prácticas tales como el silenciamiento impuesto, el cierre de fuentes y la opacidad en cuanto al acceso a información pública.

Introducción

Guatemala conserva, en el terreno formal, un régimen democrático, y aunque es multipartidista prevalece el modelo personalista, caudillista y populista. Durante el gobierno de Alejandro Giammattei (2020-2024), ha sucedido una severa recesión democrática con alta concentración de poder político sostenido por una élite empresarial conservadora, una institucionalidad democrática denostada y amplios rezagos en el ejercicio de los derechos humanos. El desarrollo democrático es de los más bajos de la región, según el Economist Intelligence Unit –EIU– en su medición de 2022 (Fundación para el Desarrollo de Guatemala, s/f), que la califica como “democracia híbrida” y lo mismo para el Latinobarómetro (2023) según el cual Guatemala registra la tasa de apoyo a la democracia más baja de toda la región (29 %), con un retroceso de ocho puntos porcentuales desde 2020.

El período electoral de 2023 fue intrincado y convulso; el máximo órgano electoral, mediante controversiales decisiones dejó fuera de la contienda a tres candidaturas, incluso aquellas que punteaban en las encuestas de intención de voto. En ese escenario, la ciudadanía, en la primera vuelta electoral, el 25 de junio, utilizó el voto nulo (24 %) para evidenciar su descontento con el proceso y con el sistema democrático. En esta primera vuelta, la Red Rompe el Miedo Guatemala (2023a) registró veintisiete violaciones a los derechos de la comunicación, trece se produjeron contra periodistas hombres y quince contra mujeres periodistas. En veinte oportunidades se produjo obstaculización de la labor periodística, en cuatro hubo denegación de información y tres casos de intimidación. Un tercio de los casos se produjeron en el departamento de Guatemala, y los restantes en otros departamentos (Alta Verapaz, Quetzaltenango, Sacatepéquez, Sololá, San Marcos y Quiché).

Durante todo el período de medición del índice continuó la criminalización al ejercicio periodístico, sobre todo contra quienes publican investigaciones que dejan al descubierto casos de corrupción del funcionariado público, la utilización del sistema de justicia para silenciar a periodistas y el encarcelamiento de aquellas personas a quienes no se logra disuadir por medio

de amenazas y coacciones. Además, aunque no hay un registro exhaustivo, el colectivo de periodistas #NoNosCallarán ha contabilizado casi una treintena de periodistas y comunicadores que han tenido que abandonar el país de manera forzada durante el período de gobierno de Alejandro Giammattei, once de los cuales salieron en marzo de 2023 —ya iniciado el período electoral—. Mientras tanto, José Rubén Zamora, en un juicio absolutamente viciado, fue condenado a seis años de prisión y el medio de comunicación que él dirigió por años, *el Periódico*, debió cerrar (Selser, G., 2023).

Por todo esto, Guatemala sigue ubicado como país con alta restricción a la libertad de expresión, vuelve a ocupar el lugar número diecinueve de veintidós países, con 32,07 de cien puntos en el Índice Chapultepec, bastante más bajo que el promedio regional global (47,84), casi ocho puntos por debajo de la medición anterior (2022) que ubicó al país en 38,40 puntos y 16 puntos por debajo de la medición del 2021.

Análisis de los entornos

Con poderes cooptados, del Poder Ejecutivo parten las órdenes que criminalizan a la prensa

La sistemática criminalización de periodistas, sobre todo de quienes mantienen una línea crítica hacia el gobierno, comienza en el Ejecutivo, en la figura del presidente de la república, quien no solo ha persistido en su actitud beligerante hacia la prensa, sino que, además, ha dispersado esa actitud y los mensajes estigmatizantes hacia otras entidades que han sido cooptadas por el mandatario y los intereses que él representa. La alineación de los tres poderes con los intereses de redes económicas y crimen organizado ha sido denunciada desde gobiernos anteriores, y en la gestión actual ha sido cada vez más explícita (Dudley, S., Papadovassilakis, A., & Gutiérrez, y. E., 2023; Shuldiner, H., 2023; Alcántara, M., 2022).

De hecho, el Observatorio de Periodistas de Guatemala –OPG– (2023a) sentenció que las máximas autoridades del Ministerio Público (MP) y el Organismo Judicial (OJ) mantienen “una actitud sumisa y de obediencia completa hacia el mandatario” con respecto a la persecución penal que ejerce contra periodistas y defensores de derechos humanos (p.2). Lo afirman porque es desde el Ejecutivo que emanan las órdenes para que el sistema de justicia actúe contra cualquier persona interpretada como disidente, o contra quienes intenten defender sus derechos frente a los atropellos del poder, así como, para que el aparato represivo del Estado se despliegue contra quienes defienden sus territorios del despojo de las empresas extractivas.

Por eso, de los tres poderes del Estado es el Ejecutivo quien recibe la peor calificación; obtuvo una puntuación de 6,08, o sea, está en el rango de influencia fuerte. En la dimensión “Ejercicio de periodismo”, debido a toda la persecución que reciben los periodistas, fue calificado con 8,30 en el rango de influencia muy fuerte. Al respecto el OPG estableció que:

[...] las intenciones del Ejecutivo son claras: suprimir la auditoria social, las críticas públicas y las investigaciones periodísticas que evidencien los actos de corrupción, nepotismo y pago de favores, que proliferan bajo su mandato. Con esto pretende además imponer la versión oficial de las noticias como una verdad irrefutable y respetar únicamente la libertad de expresión de los medios de comunicación que emplean como plataformas de relaciones públicas, que no investigan y no cuestionan los actos de la administración pública. (2023a: p. 2)

Por la reducción del espacio cívico y las restricciones puestas a la prensa, en la dimensión “Ciudadanía informada y libre de expresarse” el país también fue calificado en el rango de muy fuerte influencia con una ponderación de 6,55; mientras que en “Violencia e impunidad” obtuvo 6,20; o sea, influencia fuerte. Esto, sobre todo, porque los tres derechos más violentados en este período fueron el derecho de acceso a la información, el derecho a la integridad y el derecho a la libertad y a la seguridad. La dimensión “Control de medios” fue considerada de influencia moderada (4,30).

En el país se asume como práctica cotidiana la opacidad, violentando el contenido de la Ley de Acceso a Información Pública, aprobada en 2008 (Fundamedios, 2022). Entre los problemas más frecuentes se encuentran los incumplimientos de los plazos o de entrega, usos excesivos de las prórrogas, la alta rotación de quienes laboran en las unidades de acceso a información pública, lentitud en la gestión de denuncias y el sistema de justicia no aplica las sanciones establecidas en la ley a quienes incumplen con las entregas (Red Rompe el Miedo Guatemala, 2022a).

La APG (2022) ha denunciado que la Policía Nacional Civil –PNC– adscrita al Ministerio de Gobernación, acosa a periodistas, les solicita documentos de identidad y les toma fotografías. Ese fue, entre otros, el caso del periodista comunitario del municipio de El Estor, en Izabal, Juan Bautista Xol quien el 22 de marzo de 2023 fue interceptado y hostigado por un grupo de seis agentes de la Policía Nacional Civil argumentando que había una denuncia en su contra. Sin embargo, cuando el periodista les inquirió sobre una orden o algún documento legal en su contra, no lo portaban (NoNosCallarán, 2023a).

El observatorio de APG señaló que “... se desconoce qué organismo gubernamental resguarda esta información, pero es altamente probable que la misma sea recopilada por aparatos de inteligencia civil y militares, los cuales podrían utilizarla posteriormente para urdir acciones en su contra” (2022: pág. 6)

Poder Judicial: ejecutor del acoso y persecución penal contra periodistas

Si el Poder Ejecutivo es el autor intelectual, el Ministerio Público (MP) actúa como brazo ejecutor de la criminalización y asedio contra periodistas. De hecho, es tan grave su accionar que el OPG (2023) califica la situación como “terrorismo judicial” que pone en extremo riesgo la actividad periodística, con la agravante de violentar una labor que debiese estar protegida por su interés público. El mismo OPG llama la atención y advierte que “... el terrorismo judicial llevado a cabo por el gobierno central, mediante sus operadores en el sistema de justicia, es una de las armas para perseguir y amordazar a periodistas incómodos” (p. 6). Así mismo, el presidente de la Sociedad Interamericana de Prensa –SIP–, Michael Greenspon, se refirió a estas acciones contra periodistas como “acoso judicial” (SIP, 2023).

Uno de los casos más preocupantes de criminalización es el que se ha llevado contra el periodista y presidente de *elPeriódico*, José Rubén Zamora a quien el Tribunal Octavo de sentencia penal condenó a seis años de cárcel incommutables por “lavado de dinero”. Además, el 14 de junio de 2023, el juez décimo penal, Jimi Bremer, le adicionó un segundo proceso en su contra por presunta obstrucción a la justicia. Paralelamente, es importante mencionar el señalamiento por el delito de obstaculización a la justicia que la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FEI) del Ministerio Público (MP) hizo contra seis periodistas y dos columnistas del mismo medio, justamente por realizar la cobertura informativa del caso penal contra Zamora. La FEI lo solicitó y el titular del Juzgado Décimo de Instancia Penal, violentando el proceso

judicial, aceptó la petición de la fiscalía y dio vía libre para que se iniciara una investigación en contra de los señalados (Sas, 20 de julio de 2023).

Ante esta acción la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) explicó en su comunicado de prensa fechado el 29 de marzo de 2023 que: Ramón

[...] ve con preocupación que el Estado presuma que la cobertura periodística sobre temas trascendentales para la vida democrática de Guatemala pueda configurar el delito de Obstrucción de justicia. Para la Relatoría, el simple hecho de abrir una investigación penal contra la prensa a raíz de diversas publicaciones de interés público tiene consecuencias severas para el derecho de las y los reporteros a informar, y el derecho a la sociedad a estar informada. (párr. 4)

Otras formas de acoso judicial se materializaron en intentos de obstaculización del ejercicio profesional por parte del personal de la FECl. Un trabajador de dicha fiscalía, el 13 de julio, durante uno de los allanamientos que realizó al Tribunal Supremo Electoral, amenazó a un reportero del medio *La Hora* y le impidió grabar (España, D., 2023a). Además, el 21 de julio, durante otro allanamiento impulsado por la FECl en la sede del Movimiento Semilla, miembros de la Dirección Especial de Investigación Criminal (DEIC) de la PNC tomaron fotografías de los reporteros y les solicitaron información personal, aduciendo que serviría para sus “reportes”. Personal de la fiscalía realizó un video y tomó fotografías de los periodistas y manifestantes que se presentaron al lugar (Ramón, S.A., 2023).

Por otra parte, el mismo Ministerio Público omite investigar delitos graves contra el gremio como, por ejemplo, el asesinato del periodista comunitario Eduardo Fernando Mendizábal Gálvez ocurrido el 18 de marzo de 2023 en la aldea Colmenas del municipio de Villa Canales. Hasta la fecha de este informe, no se ha producido ninguna actualización sobre el caso. Tampoco hay avances en otras denuncias que han realizado periodistas, muchas de las cuales han sido desestimadas por la Fiscalía de Delitos contra Periodistas; no se percibe voluntad política para investigar las campañas difamatorias de las que han sido objeto un sinnúmero de comunicadores en el país.

En cuanto a la obstaculización del trabajo de la prensa, el Organismo Judicial (OJ) ha impedido de forma sistemática el acceso a la información, ya sea negándose a brindar declaraciones a periodistas o impidiendo su ingreso a las salas de audiencia. Han utilizado criterios discrecionales para argumentar las razones. En algunos casos se han excusado diciendo que se debe al tamaño reducido de las salas y, en otros, porque se declaran los casos en reserva (incumpliendo los criterios legales para declarar tal extremo). Para citar dos ejemplos, en abril de 2023, la presidenta de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), Silvia Patricia Valdés, envió una circular a jueces y demás personal del Organismo Judicial (OJ), mediante la cual prohibió compartir información a medios de comunicación (Blanco, E., 2023a). Igualmente, el 14 de julio el juez Juan José Jiménez Texaj, del Juzgado de Mayor Riesgo D, hizo salir a la prensa de una audiencia, aunque el caso no se encontraba bajo reserva. El argumento del juez fue que un niño, hijo de una procesada, estaba presente en el lugar (España, D., 2023b).

Por ese protagonismo negligente con los periodistas y comunicadores al criminalizarles, abrir procesos judiciales por delitos que no han cometido y por la omisión de investigación para delitos graves contra periodistas, es que el Poder Judicial obtuvo una calificación de influencia muy fuerte en el ejercicio del periodismo (7,70). Las otras dimensiones de esta categoría fueron de fuerte influencia en “Ciudadanía libre e informada” (5,80), “Violencia e impunidad” (5,53), mientras que “Control de medios” fue calificada como influencia moderada (4,15).

El Poder Legislativo también es obediente del mandato del Poder Ejecutivo

El entorno legislativo, fue calificado con influencia moderada (4,40); de los tres poderes, es el que menos calificaciones negativas suscitó. Sin embargo, de este entorno, la dimensión “Ejercicio del periodismo” fue la peor calificada (7,00) que significa un grado de influencia fuerte, mientras que “Ciudadanía informada y libre” obtuvo 4,25; por su parte, la dimensión “Violencia e impunidad” (4,67) fue ponderada con influencia moderada. La dimensión “Control de medios” fue considerada con una influencia leve del legislativo (2,85).

Con respecto al “Ejercicio del periodismo” persisten las obstaculizaciones para el acceso a fuentes en ese entorno. En mayo de 2023, tres periodistas, Andrea Domínguez, Miguel Salay y Verónica Orantes fueron agredidos y se les impidió desarrollar su trabajo por parte de trabajadores del Congreso y miembros del Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala (STEG), cuando intentaban cubrir la reunión entre la presidenta del Congreso, Shirley Rivera, y el líder del sindicato del magisterio, Joviel Acevedo. Finalmente, la reunión fue realizada a puerta cerrada (Blanco, E., 2023b).

La agenda regresiva en el Congreso se evidencia porque impulsa marcos legales lesivos para la libertad de expresión. El 4 de agosto de 2022 un centenar de diputados del partido de gobierno y sus aliados posibilitaron la aprobación de la Ley de Prevención y Protección contra la Ciberdelincuencia. La misma era violatoria de garantías constitucionales y encubría el peligro de criminalizar las publicaciones y críticas en plataformas digitales, ya que establecía que, en caso de sentencia condenatoria en contra de un medio de comunicación, se podría realizar el decomiso de sus bienes, imposibilitarlo de obtener contratos públicos, el cierre de empresas relacionadas, o al propio medio de comunicación (López, K., 2022). Aunque tres semanas después, en la sesión del miércoles 24 de agosto, la iniciativa fue archivada, generó un aumento de la percepción negativa que la ciudadanía guatemalteca ya tiene con respecto al Congreso.

Otra evidencia de la complicidad del legislativo con el ataque al gremio periodístico lo constituye su participación en campañas de desprestigio a periodistas. El 25 de octubre de 2022, cuando se produjo la sentencia condenatoria contra los policías que agredieron físicamente al periodista Sonny Figueroa en 2020, César Alberto Alvarado Morales, asesor del diputado Rubén Barrios Galindo, del partido Valor publicó en sus redes una serie de insultos y difamaciones hacia el periodista calificándolo de “borracho” e insinuando que se trataba de un falso periodista (APG, 2022). Ni el Congreso, ni el diputado realizaron declaraciones públicas al respecto y, mucho menos, sancionaron al asesor.

Por último, el Organismo Legislativo sigue actuando por omisión al no impulsar marcos legales para penalizar la violencia digital y para democratizar el ecosistema de medios de comunicación. Para evidenciar dicha omisión, la Red Rompe el Miedo Guatemala (RRMG) denunció, el 6 de octubre de 2022, que un año después de emitida la resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), del 6 de octubre de 2021, el Estado no había hecho esfuerzo alguno por cumplir con el derecho que tienen los pueblos indígenas de “... acceso a la obtención y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para promover la defensa, desarrollo y difusión de sus idiomas, tradiciones, espiritualidad y cualesquiera expresiones culturales”, como también lo había señalado ya la Corte de Constitucionalidad, en una sentencia de 2012 (RRMG, 2022b: p. 1).

Dimensión A: intenciones de silenciar a la ciudadanía

En la ponderación para el acceso a la información y la libertad de expresarse de la ciudadanía se ubicó al Poder Ejecutivo (6,55) y Judicial (5,80) en el rango de influencia fuerte, y de influencia moderada al Poder Legislativo (4,25). La medición se debe, sobre todo, a la persistencia de acciones intimidatorias y agresiones del personal de entidades públicas hacia las personas que manifiestan su descontento, así como por las acciones en contra de las coberturas periodísticas como ya se describió.

Los intentos de silenciamiento a la prensa, así como las otras formas de ataque a la libertad de expresión constituyen una agresión a la democracia y le trasladan a la ciudadanía un mensaje de opacidad y miedo a conocer la verdad, así como a expresarse, lo cual limita o niega su participación.

La misión conjunta de organismos internacionales que visitó Guatemala en marzo de 2023, conformada por la American Jewish World Service, Article 19, Be Just, Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, Fundación para el Debido Proceso, Guatemala Human Rights Commission, Impunity Watch, Jotay – Actuando Juntas Guatemala, Latin American Working Group, Robert F. Kennedy Human Rights y la Washington Office on Latin America (WOLA), lo explicó de la siguiente manera:

[...] se debe resaltar la labor de las personas periodistas, ya que juegan un rol esencial al informar a la ciudadanía sobre procesos judiciales donde se alegan violaciones a derechos humanos y realizar críticas al desempeño de autoridades o particulares con exposición pública. Sin una efectiva libertad de expresión, la democracia se desvanece y se abre el espacio para prácticas autoritarias como criminalizar y callar la labor de las personas defensoras de derechos humanos. (WOLA, 2023)

La persecución política desplegada contra defensores de derechos humanos, así como contra organizaciones de la sociedad civil evidencia que existe un alto riesgo para su trabajo, que se realiza sin protección porque el gobierno de Guatemala ha incumplido con el compromiso de elaborar una política pública de protección para las personas defensoras de los derechos humanos.

Dimensiones B y C: zona roja para el ejercicio del periodismo

La dimensión “Ejercicio del periodismo” fue la peor ponderada en los tres entornos. En el ejecutivo (8,30), el judicial con 7,70 mientras que el legislativo 7,00. El dato se desprende de las condiciones sumamente complejas en las que trabajan los periodistas en el país. En el período analizado, los datos se recopilaron de los observatorios surgidos desde el gremio periodístico, ya que los registros de la Fiscalía de Delitos contra Periodistas no son confiables. Por una parte, porque desestiman muchas denuncias y, por la otra, porque fruto del enfoque criminalizador que el Ministerio Público tiene, el gremio ha disminuido la frecuencia de las denuncias en esa entidad; es decir, existe un alto subregistro de casos.

El Observatorio de Periodistas de Guatemala (2023b) registró 521 ataques desde enero de 2020 a julio de 2023 y 120 agresiones de enero a julio de 2023 superando, en los primeros siete meses, la cantidad de agresiones de todo el año 2022 (105 registradas). De continuar la tendencia se superarían los 149 casos contabilizados en 2020 que fue considerado por los observatorios de la sociedad civil y por la Asociación de Periodistas de Guatemala como el año más violento contra la prensa en la llamada era democrática.

El proceso electoral, sin duda, significó un pico en la frecuencia del *continuum* de violencia contra el gremio. Hubo incremento de ataques, restricciones y acoso contra periodistas, ya

registrados en procesos electorales previos, pero agudizados en esta coyuntura por el clima de crisis política y regresión autoritaria. De las agresiones registradas por la Red Rompe el Miedo Guatemala, del 1 de enero hasta el 31 de julio, poco más de las dos terceras partes de las agresiones tuvieron lugar entre los meses de junio y julio. La mayor parte se realizaron el pasado mes de junio, en los días previos o el mismo 25 de junio, día de la primera vuelta electoral.

El día de la primera vuelta de las elecciones generales, el aumento de los ataques se produjo hacia la hora del cierre de las mesas y durante el conteo de votos. En las semanas cercanas al día de la elección se reportaron actos de acoso, destrucción de equipos (en Cobán, Alta Verapaz y en la ciudad de Guatemala), amenazas y campañas difamatorias en contra de periodistas y medios de comunicación debido a la cobertura, o comentarios realizados sobre el proceso electoral o sobre las candidaturas.

La mayor parte de las agresiones se efectuaron para impedir que los periodistas pudieran realizar libremente su labor en las Mesas Receptoras de Votos. El Tribunal Supremo Electoral no giró instrucciones claras a las Juntas Electorales Departamentales y Municipales sobre el ejercicio periodístico, dando lugar a un tratamiento discrecional en cada lugar por parte de quienes ejercieron la coordinación de los centros de votación.

De acuerdo con los registros de la RRMGt, los tres derechos más violentados de enero a julio son el derecho de acceso a la información en 69 de los casos, derecho a la integridad en veintiocho de los casos y el derecho a la libertad y a la seguridad en veintitrés de ellos. Los funcionarios públicos junto con la Policía Nacional Civil siguen siendo los principales perpetradores.

Es importante destacar que la violencia tiene sesgos sexistas y racistas cuando afecta a las mujeres periodistas. El 9 de julio, María Guarchaj, comunicadora comunitaria que en ese momento trabajaba para la Federación Guatemalteca de Escuelas Radiofónicas (FGER) e integraba la Red de Comunicadoras Indígenas Jun Na'oj, denunció haber recibido un mensaje racista en su página de Facebook, por parte de una cuenta que se identificaba como “Estuardo Montis Arévalo”. Dicho mensaje decía: “India revuelta ridícula no tenés injerencia en redes sociales, quédate echando tortillas en tu pueblo” (OPG, 2023: p. 9). En aquella oportunidad la RRMGt emitió una alerta por discriminación (RRMGt, 2023b). La otra agresión la vivió una mujer periodista de un canal con alcance nacional que padeció insultos y acoso sexual por mensajes privados en una red social. Un individuo que se identificaba como “Jaime Medina” le envió insultos e imágenes de penes. La situación se repitió varias veces, en distintas redes sociales (OPG, 2023b). El Estado no ha promovido medida punitiva alguna sobre estos casos de violencia digital.

No hay datos oficiales que permitan contabilizar la impunidad, pero en este tema particular es necesario recalcar que el Estado actúa por omisión cuando no toma las medidas necesarias para que los periodistas trabajen en condiciones seguras. No hay planes de protección, no se han implementado medidas específicas para brindar apoyo en el ámbito cultural y de género. Los periodistas continúan trabajando entre el asedio y la impunidad.

Dimensión D: medios bajo ataque

La dimensión “Control de medios” fue la mejor ponderada en los tres entornos. Para el ejecutivo, el índice marca 4,30, mientras que para el legislativo se ubicó en 4,15 y el judicial fue de 2,85. En todos los casos, las cifras son más altas que en el período 2021-2022.

A pesar de la baja ponderación, debemos resaltar el cierre del medio de comunicación *el Periódico*, ocurrido en el marco de la criminalización y encarcelamiento de su director, José Rubén Zamora. El lunes 1 de agosto de 2022, el MP solicitó el embargo de sus cuentas bancarias y dicha medida fue aceptada por el Juzgado Séptimo de Primera Instancia Penal. Ese mismo día, WOLA se pronunció mediante un comunicado estableciendo que dichas acciones del Estado de Guatemala no solo constituían actos de censura, sino también una “represalia”, en alusión a la posición crítica del medio y su director con respecto al gobierno. El acoso judicial continuó con el encarcelamiento de algunas personas que trabajaban en el medio y, meses después, con el señalamiento por obstrucción de la justicia a varios periodistas y colaboradores de *el Periódico* (Julia Corado, directora del medio; Edgar Gutiérrez y Gonzalo Marroquín, columnistas, y los periodistas Rony Ríos, Alexander Valdéz, Cristian Velix, Denis Aguilar y Gerson Ortiz). Finalmente, el 15 de mayo, luego de meses de persecución, presiones políticas y económicas, el medio decidió cerrar.

También es importante citar el acoso judicial al medio *La Hora*. El 12 de agosto de 2022, el diario denunció que la Fiscalía de Asuntos Internos del MP les había citado para brindar declaración testimonial con relación a una investigación que inició luego de una publicación realizada en el año 2021 sobre mala utilización de fondos públicos en el Instituto de la Víctima. El 18 de agosto, fecha de la audiencia, el MP cambió el motivo de la audiencia e informó que se debía a una “investigación relacionada a los allanamientos en el Instituto de la Víctima, practicados el 10 y 24 de junio de 2021”. Clemente Marroquín y Pedro Pablo Marroquín, presidente y director general del medio respondieron que no podían declarar en esa audiencia porque la directora del instituto en cuestión, Alejandra Carrillo, los había querellado utilizando la ley contra el femicidio para evitar que el medio informara de sus acciones y para promover la censura de sus contenidos y que, fruto de esa acción, la funcionaria tenía medidas de protección.

En otros casos de censura vinculados al proceso electoral, se eliminó contenido digital en distintos medios de San Pedro Sacatepéquez, (Guatemala) y en una radio de alcance nacional, *Emisoras Unidas*, por supuesta violación a derechos de autor en una entrevista realizada a la candidata Sandra Torres.

Conclusiones

Lo que se demuestra en el período de medición del índice es que en Guatemala se hace uso del sistema de justicia y del aparato represivo del Estado para silenciar medios, periodistas y voces disidentes y, de esta forma, tomar por asalto la libertad de expresión.

Este silenciamiento de la prensa genera un efecto inhibitorio de la democracia y, por lo tanto, la empobrece.

La violencia contra periodistas y comunicadores se sostiene como un *continuum*, pero tuvo un incremento durante el proceso electoral. De persistir la tendencia de agresiones se alcanzará un nuevo récord en el país.

La libertad de expresión agoniza en Guatemala.

Referencias

Alcántara, M. (2022, marzo 30). Crimen organizado, extractivismo y ausencia de Estado de derecho en Guatemala. *Latinoamérica 21*. <https://latinoamerica21.com/es/crimen-organizado-extractivismo-y-ausencia-de-estado-de-derecho-en-guatemala/>

Blanco, E. (2023a, abril 4). Presidenta de la CSJ restringe a jueces y empleados del OJ compartir información a medios de comunicación. *La Hora*. <https://lahora.gt/nacionales/engelberth-blanco/2023/04/04/presidenta-de-la-csj-restringe-a-jueces-y-empleados-del-oj-compartir-informacion-a-medios-de-comunicacion/>

Blanco, E. (2023b, mayo 5). Sindicalistas del magisterio y trabajadores del Congreso agreden a periodistas. *La Hora*. <https://lahora.gt/nacionales/engelberth-blanco/2023/05/04/sindicalistas-del-magisterio-y-trabajadores-del-congreso-agreden-a-periodistas/>

Dudley, S., Papadovassilakis, A., & Gutiérrez, y. E. (2023, junio 21). La perpetuación de la corrupción: el sistema que socava las elecciones de 2023 en Guatemala. *InSight Crime*. <https://insightcrime.org/es/investigaciones/perpetuar-corrupcion-sistema-socava-elecciones-2023-guatemala/>

España, D. (2023a, abril 12). Jueza y fiscal siguen con narrativa contra la prensa por publicaciones. *La Hora*. <https://lahora.gt/nacionales/diego/2023/04/12/jueza-y-fiscal-siguen-con-narrativa-contra-la-prensa-por-publicaciones/>

España, D. (2023b, julio 15). Benito aprovecha atención electoral y logra una medida a favor. *La Hora*. <https://lahora.gt/nacionales/diego/2023/07/15/benito-aprovecha-atencion-electoral-y-logra-una-medida-a-favor/>

Fundación para el Desarrollo de Guatemala. (s. f.). Índice de democracia. Fundesa. <https://www.fundesa.org.gt/indices-y-evaluaciones-de-pais/indices-internacionales/indice-de-democracia>

FUNDAMEDIOS. (2022, octubre 19). Guatemala, obstáculos y retrocesos en acceso a la información pública. https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=1296606927781533

La Hora. (2023, julio 14). Carros sin placas en allanamiento y la amenaza de un agente de seguridad del MP. *La Hora*. <https://lahora.gt/nacionales/la-hora/2023/07/13/carros-sin-placas-en-allanamiento-y-la-amenaza-de-un-agente-de-seguridad-del-mp/>

López, K. (2022, agosto 24). Ley contra ciberdelincuencia, la normativa que puso en riesgo la libertad de expresión y la crítica ciudadana. *Plaza Pública*. <https://www.plazapublica.com.gt/content/ley-contra-ciberdelincuencia-la-normativa-que-puso-en-riesgo-la-libertad-de-expresion-y-la>

NoNosCallarán [NoNosCallaranGT]. (2023a, marzo 25). Comunicado: Policías rodean y acosan a Juan Bautista Xol, corresponsal de El Estor. *Twitter*. <https://twitter.com/NoNosCallaranGT/status/1639717799965736964>

NoNosCallarán [NoNosCallaranGT]. (2023b, mayo 3). ¿Cuántos policías, jueces y fiscales se necesitan para silenciar la verdad? Twitter.

<https://twitter.com/NoNosCallaranGT/status/1653754261044379649>

Observatorio de Periodistas de Guatemala (2023a). El Observatorio de los Periodistas registra incremento de limitaciones y ataques hacia la prensa. {Informe inédito}. Observatorio de Periodistas de Guatemala.

(2023) Comicios generales incrementan acciones contra los periodistas. Agresiones durante los primeros 7 meses de 2023 ascienden a 120. {Informe inédito}. Guatemala.

Ramón, S. A. (2023, julio 22). Relator de Libertad de Expresión pide a Guatemala no obstaculizar la labor de la prensa. Prensa Comunitaria.

<https://prensacomunitaria.org/2023/07/relator-de-libertad-de-expresion-pide-a-guatemala-no-obstaculizar-la-labor-de-la-prensa/>

Red Rompe el Miedo Guatemala. (2022a). Incumplimientos del derecho a la información en Guatemala. Redrompeelmiedoguatemala.org. <https://redrompeelmiedoguatemala.org/wp-content/uploads/2022/06/Incumplimientos-del-derecho-a-la-informacio-n-en-Guatemala.pdf>

Red Rompe el Miedo Guatemala. (2022b, octubre 6). La Red Rompe el Miedo Guatemala exige al Estado de Guatemala que cumpla la sentencia de la CoIDH en favor de cuatro pueblos indígenas sobre su derecho de acceso a frecuencias radioeléctricas. Red Rompe el Miedo Guatemala. <https://redrompeelmiedoguatemala.org/2022/10/la-red-rompe-el-miedo-guatemala-exige-al-estado-de-guatemala-que-cumpla-la-sentencia-de-la-coidh-en-favor-de-cuatro-pueblos-indigenas-sobre-su-derecho-de-acceso-a-frecuencias-radioelectricas/>

Red Rompe el Miedo Guatemala. (2023a). Informe Ejecutivo. Monitoreo Electoral Primera Vuelta. Elecciones Generales. Redrompeelmiedoguatemala.org.

<https://redrompeelmiedoguatemala.org/wp-content/uploads/2023/07/Informe-de-Monitoreo-sobre-cobertura-periodistica-electoral-en-Guatemala-1era-vuelta-2023.pdf>

Red Rompe el Miedo Guatemala. (2023b, julio 11). Alerta por discriminación. Facebook.com.

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=286066057333298&set=a.174857038454201>

Saas, L. Á. (2023, julio 20). Este es el instrumento legal que usa la Feci para perseguir a periodistas y afectar las elecciones. Plaza Pública. <https://plazapublica.com.gt/content/este-es-el-instrumento-legal-que-usa-la-feci-para-perseguir-periodistas-y-afectar-las>

Selser, G. (2023, junio 21). Guatemala: periodistas perseguidos por denunciar corrupción.

Deutsche Welle. <https://www.dw.com/es/periodistas-en-guatemala-perseguidos-por-denunciar-la-corrupci%C3%B3n/a-65985068>

Shuldiner, H. (2023, mayo 24). Excoronel en Guatemala declara que ejército ayudó al CJNG

en el trasiego de narcóticos. InSight Crime. <https://insightcrime.org/es/noticias/excoronel-guatemala-declara-ejercito-ayudo-cjng-trasiego-narcoticos/>

SIP. (2023, marzo 1). La SIP condena acoso judicial contra periodistas en Guatemala.

Sipiapa.org. <https://www.sipiapa.org/notas/1215734-la-sip-condena-acoso-judicial-contra-periodistas-guatemala>

Washington Office on Latin America. (2023, marzo 9). Rechazamos la persecución infundada contra periodistas en Guatemala. WOLA; Washington Office on Latin America (WOLA). <https://www.wola.org/es/2023/03/persecucion-infundada-periodistas-guatemala/>

